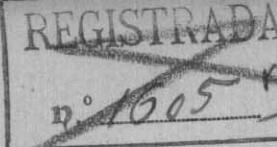


INS



# EOGRÁFICO Y CATASTRAL



036743

## TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

### PROVINCIA

..... NAVARRA .....

### Término municipal

..... Abarzua .....

1º Brigada.

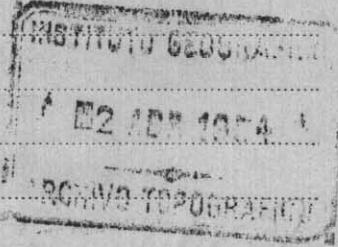
Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Abarzua y Valle de Allín.

### INCIDENCIAS

..... no comunitario de Valle de Allín .....

Mojones no reconocidos.

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.



Mojones = 5  
Longitud = 3473



Folio ...

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Haberzuzo

y de Valle de Allín  
pertenecientes ambos a la provincia de Navarra

Reunidos el día tres de septiembre de mil novecientos novecientos en el sitio denominado Lau Gris los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la primera brigada topográfica de la provincia de Navarra, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley, para la publicación del Mapa, de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitrés de Marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Ayudante de Geografía, según consta en oficio que se une a esta Acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

Primer mojón: Se reconoció como tal, un montón de piedras de forma aproximadamente cónica, cuyas dimensiones son: sesenta centímetros de diámetro en su base y veinte centímetros de altura. Esta roca se encuentra situada en el sitio denominado Lau Gris, en la divisoria de aguas, en un terreno de monte bajo perteneciente al concejo de Mesoa Baja, al concejo de Meaos del Valle de Allín en



Mod. T. 11 a.





la parte del Valle del Alliu y del comarca de  
valles de Abazaga, Valle de Alliu, Valle de  
Ibarri y Amescoa Baja en la parte del Ibar-  
zaga. Se ven desde este municipio los vertices geo-  
graficos Morijandui al S.O.; Montejuino al S;  
y la torre de Zurduri al E. Este municipio pertenece  
a los términos municipales del Ibarzaga, Va-  
lle del Alliu y Amescoa Baja pertenecientes los  
tres a la provincia de Navarra.

Los señores representantes del ayuntamiento de Amescoa Baja d. Teodoro Martínez (concejal del ayuntamiento) y d. Elías Urra (concejal del ayunta-  
miento) reconocen este municipio y declaran ha-  
llarse en un todo constituido con los demás mu-  
nicipios representantes de los otros ayuntamientos en que  
es tal y como queda descrito, el municipio consta  
a los siguientes términos municipales: En suelos  
de lo cual, firmaron conjuntamente los señores repre-  
sentantes de los Ayuntamientos de Amescoa Ba-  
ja y de Ibarzaga. No habiendo lo comun  
de Valle del Alliu por no haber asistido  
a la operación, a pesar de haber sido citado  
de manera. como lo atestigüa el certificado  
de oficio citacion que se une alante y por lo  
qual después de haber transcurrido una hora  
de la retalada para oficiar operación se re-  
corrios este municipio como quedó descrito y  
se retiró la comisión del ayuntamiento de  
Amescoa Baja por no tener ya objeto su  
presencia en el resto del reclamamiento.

El concejal del ayuntamiento de Amescoa Baja

Teodoro Martínez

Concejal del Ayuntamiento de Amescoa Baja

Elías Urra

El concejal del ayuntamiento de Abazuya

Vicente Gorri

El alguacil del ayuntamiento de Abazuya

~~François Illes~~

El topógrafo auxiliante menor de Geografía

José Luis



2º Mojón. Se reconoció como tal una piedra natural cuyas dimensiones visibles son: un metro de latitud por un metro de longitud y un metro cuadrado centímetros de altura. Se halla situado en el sitio denominado Coto de los Corrales de Echavarría en un terreno de monte alto propiudad del corral de riegos de Allui en la parte de Allui y del comuní de vecinos valle de Allui del Valle de Turi de Abazuya y del Dueroza Baja en la parte de Abazuya. Este mojón se halla situado en la misma divisoria de aguas que el mojón anterior. No se ven platos rotables sobre este mojón. No se ve el mojón anterior. La linea límite de término reconocible entre este mojón y el anterior es la divisoria <sup>de aguas</sup> donde le caen de su vertiente ambos.

3º Mojón. Se reconoció como tal una piedra natural cuyas dimensiones visibles son: cuarenta centímetros de latitud por sesenta centímetros de longitud y cuarenta centímetros de altura. Se halla situado en el sitio denominado Pico Aranza en la misma divisoria de aguas que el

  
nugien anterior, en un terreno de monte alto  
propiedad del vecino del Valle de Allui en la  
parte del Valle del Allui y del vecino del vecino  
de Valle del Allui Valle de Jere, Quesada Baja  
y Achaiza en la parte de Achaiza. Se cum-  
plió este nujien al S.O. el vértice geodósmico May-  
jandui y al E la tane de la iglesia de Achaiza  
no se ve el nujien anterior. Se lanza límite de  
terrenos reconocida entre este nujien y el ante-  
rior es la divisione <sup>de ayunas</sup> sobre la cual se encuentran  
ambos.

4º Nujien. Se reconoció como tal una pie-  
dra nativa cuyas dimensiones visibles son:  
ochenta centímetros de latitud cuatro metros  
de longitud y un metro de altura. Se ha-  
lló situado en el sitio denominado Pista  
Oganza sobre la misma divisione de ayunas,  
que el nujien anterior en un terreno de monte  
alto propiedad del vecino del vecino del Va-  
lle del Allui en la parte del Valle del Allui  
y del vecino del vecino del Valle del Allui de  
Quesada Baja del Achaiza y del Valle del  
Jere en la parte del Achaiza. De modo que este  
nujien se ve al N el vértice geodósmico May-  
jandui y al E la tane de la iglesia de Achaiza.  
No se ve el nujien anterior. Se lanza el lí-  
mite reconocido entre este nujien y el ante-  
rior es la divisione <sup>de ayunas</sup> sobre la cual se encuentran  
ambos.

5º Nujien. Se reconoció como tal una piedra  
de forma irregular, situada en el suelo cuyas  
dimensiones visibles son: quince centímetros de  
latitud, veinte centímetros de longitud y



REGISTRADA Folio tres  
n° 1605



treinta centímetros de altura. A palle nivuelo en el sitio denominado Ollarrate en el puesto de Iraizu en un terreno de nieve alto y grande del cañón del río de Valle del Alliu en la parte del Valle del Alliu, del cañón del río de Valle del Tena en la parte del Valle del Tena y del cañón del río de Armería Baja, Valle del Tena, Valle del Alliu y Aharzuya en la parte del Olayuza. No se ven puntos notables desde este lugar. Dejole este lugar se ve el lugar anterior. La linea límite del término conviada entre este lugar y el anterior es la recta que los une. Este lugar es común a los términos municipales del Aharzuya, Valle del Tena y Valle del Alliu pertenientes los tres a la provincia de Vizcaya.

Concurrieron al acto en representación del ayuntamiento del Armería Baja D. Cesáreo Martínez (concejal del ayuntamiento) D. Blas Uria (concejal del ayuntamiento) cuyos nombres y firmas constan al folio número uno vuelto de este acto; en representación del ayuntamiento de Aharzuya D. Vicente Ibarra (concejal del ayuntamiento) y D. Faustino Morras (alguacil del ayuntamiento); en representación del ayuntamiento de Yerri D. José Gómez (concejal del ayuntamiento).

tamiento de Valle del Peri D. Benigno Galdeano  
(alcalde del ayuntamiento) y D. Pedro Sivori (ve-  
cial del ayuntamiento) y primer teniente alcalde)

En representación del ayuntamiento de Vall del Alliu  
no queremos comunicar alguna a pesar de haber si-  
do citado oportunamente, venio lo pueblo el viernes de  
dicha situación, que se une al acto, por lo cual, des-  
pués de parada una hora más de la designada se  
remonstró la linea del término, como queda des-  
crita, por las vecindades presentes.

Este deslinde, aunque ejecutado con completa con-  
formidad entre las comunidades que representan a los  
ayuntamientos intervinientes, quedó con carácter pro-  
vincial para los efectos del Mapa provincial,  
por no estar señalado la linea límite con arro-  
gle a lo dispuesto en el Real Decreto de pue-  
blito de Mayo de mil novecientos veinticinco,  
hasta tanto que los mencionados ayuntamientos  
se anexionen la linea jurisdiccional en la forma  
ordenada en el mencionado Real Decreto.

En pueblo de su conformidad, firmaron conjugo  
el presente ante todos los señores mencionados y  
se obligan a sellarla los respectivos ayuntamientos,  
en Ollarrorte a tres del optimo año de mil novecien-  
tos veinticinco. Haciéndole Anversa Baja y Abazuria  
con el respaldo alcalde por cuenta del ayuntamiento.  
Nota: folio dos la palabra repetida "Valle" Valle entre  
líneas, trae y catone, vale. "de aguas" entre líneas  
veintidós y veintitrés, vale. Folio dos vuelto "de aguas"  
entre líneas nueve y diez y veintitrés y veinticuatro  
vale. Folio tres vuelto Línea veinticuatro "Anversa Ba-  
ja y" - tachado, no vale.

El vecinal del ayuntamiento de Abazuria

Vicente Ezqui



El alquacil del ayuntamiento de Charryea  
y Francofino. Nro 3



El concejal del ayuntamiento del Valle de Yeri y  
primer teniente Alcalde.

Pedro Lozano

El concejal del ayuntamiento del Valle del Yeri

Benigno Galdeano

El topógrafo auxiliante s.º de Geografía

José Llunio



Razonada y conforme. El Ingeniero Jefe de la  
primera Oficina de la provincia de Navarra.

Jefe del Valle

A pesar de la nota que figura al final de  
la presente acta, dándole carácter provisional, debe  
pasar a ser definitiva por haber existido perfecto  
acuerdo durante toda la operación entre las  
comisiones que intervinieron en el deslinde, y  
estar señalada la linea jurisdiccional con arre-  
glo a las disposiciones vigentes.

**REVISADO.**

Madrid 8 de Noviembre de 1928  
El Ingeniero Jefe del Grupo,

J. M. M. de Lecea

# INSTITUTO GEOGRÁFICO

Citados por mí los Ayuntamientos de

Chirimáuha

y de Valle del Allui

a brigada.

# ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE

En respuesta a su atenta consulta hecha

en su comunicado fecha 1<sup>a</sup>. de Mayo  
1926, tengo el honor de informar  
a V..... que este Ayuntamiento

deslindando su término municipal con el  
de Valle del Allui

conforme a lo dispuesto por el Real de-  
creto de 30 de Mayo de 1928, que se cita en  
su referido escrito.

Dios guarde a V..... muchos años.

Alto de Mayo a 19 de Mayo  
de 1926



El Alcalde,

Juan Antonio

para el dia 3 de septiembre  
a las 2 trae los de Chirimáuha y  
Alto de Mayo y Valle del Allui

y para el dia 3 a las 4 Tacal  
y de Valle del Allui.  
nombró a V. para que me represente y lleve a  
cabo en todas sus partes dicha operación, en  
cumplimiento del apartado 2º de la circular de  
2 de abril de 1906.

Lo que comunico a V. para su inteligencia  
y puntual cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

2 de Mayo 1926  
a de Mayo  
de 1926

El Ingeniero Jefe de la brigada.

Luis del Valle

Al Topógrafo Auxiliar 3º de Geografía D. Luis Lencio.

Señor Ingeniero Jefe del 1<sup>er</sup> Grupo topográfico.

El Ayuntamiento de mi presidencia  
ha designado a la Comisión que al  
margen se expresa para que, en nom-  
bre y representación del mismo, con-  
curra el dia 3 de septiembre

a las 2 a reconocer el mojón común  
a este término municipal Aubas  
Doy

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Besolone Alvarado  
Cargo comunal  
D. Lázaro Vaca  
Cargo comunal

Mod. T. 49 a.

Dios guarde a V. muchos años.

Demetrio Montalbán  
a 29 de Septiembre de 1928

El Alcalde,

Demetrio Montalbán



He recibido del Jefe de la / brigada topográfica un oficio de cita-  
ción para reconocer y señalar los mojones y línea de término comunes  
a los términos municipales de Valle de Allín  
y de Albayzín,  
cuya operación se llevará a efecto el dia 3 de septiembre a las  
horas de su trámite, dando principio por el mojón común a dichos  
términos municipales y Aubas Pajía

Valle de Allín 29 de Septiembre de 1928

El Alcalde,

Demetrio Montalbán



Gr. Ingeniero, Jefe de la / brigada Topográfica  
de la provincia de Valencia.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que, en nombre y representación del mismo, comparece el dia 29 de Septiembre a las 4 a reconocer el mojón común a este término municipal del Valle

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Pedro Llorente  
Cargo Jefe de Oficina  
D. Benigno Sánchez  
Cargo Alcalde

Dios guarde a V. muchos años.

Valle del Yerri  
a 29 de Septiembre de 1928

El Alcalde,

José María Sánchez

Mod. T. 49 a.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le presente en el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de Albarreza -

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Vicente Gómez  
Cargo Alcalde  
D. Faustino Urrutia  
Cargo Alcalde

Dios guarde a V. muchos años.

Albarreza  
a 29 de Septiembre de 1928

El Alcalde,

José Martínez Orueta

Mod. T. 49 a.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le presente en el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de Albarreza -

D. Vicente Gómez  
Cargo Alcalde

D. Faustino Urrutia  
Cargo Alcalde

Dios guarde a V. muchos años.

Albarreza  
a 29 de Septiembre de 1928

El Alcalde,

José Martínez Orueta

Mod. T. 49 a.



Fr. Ingeniero, Jefe de la brigada Topográfica  
de la provincia de Navarra

Fr. Ingeniero, Jefe de la brigada Topográfica  
de la provincia de Navarra